

Prot. 03 de enero del 2.003

Di 1 copia

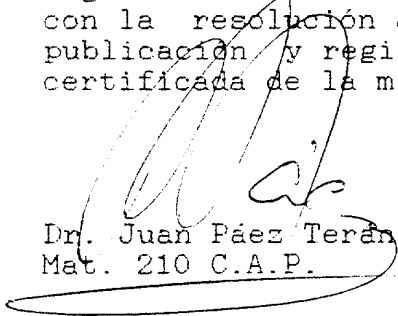
D.S.

0000 01

PROTOCOLIZACION

Señor Notario.-

Sírvase disponer que se protocolicen en su Registro de Escrituras Públicas, la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA LA ERMITA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en la Notaria Vigésima Segunda del Cantón Quito, el 21 de enero de 1.982, juntamente con la resolución aprobatoria de la misma y mas diligencias de publicación y registro, y de la cual me conferirá una copia certificada de la misma.-


Dr. Juan Páez Terán
Mat. 210 C.A.P.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA "En la ciudad de
DE ESTATUTOS Quito , Capital

" Inmobiliaria La Ermita C. Ltda." de la República
Aumento : S/. 600.000,00 del Ecuador , hoy

dia , Jueves vein-
te y uno de

Enero de mil no

vecientos ochenta y dos ; ante mí , doctor Manuel José Agui-
rre , Notario Vigésimo Segundo de este cantón , comparecen :

el señor Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo , y la señora
Ximena Montalvo de Rivadeneira , en sus respectivas calida-

des de Presidente y Gerente General de Inmobiliaria La Ermi-
ta C. Ltda. , debidamente autorizados, todo lo cual se acre-
dita con los documentos que como habilitantes se agregan ; y

por otra parte , la señora Inés Albornoz de Holguín por sus
propios derechos, casada , empresaria . Comparece además el

señor Hugo Holguín , para los efectos que se indican más ade-
lante . Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores

de edad , domiciliados en esta ciudad , de estado civil casa-
dos , plenamente capaces para contratar y poder obligarse ,

a quienes de conocerlos, doy fe ; bien instruidos en el ob-
jeto y resultados de la presente escritura pública , que a
celebrarla proceden por los derechos que representan , y li-
bre y voluntariamente , de conformidad con la minuta , cuyo

tenor, es como sigue : " S E Ñ O R N O T A R I O ;
Sírvasse incorporar al Protocolo de escrituras a su cargo ,

una que contenga el presente aumento de capital y Reforma de Estatutos de " Inmobiliaria La Ermita C. Ltda. " según las convenciones que a continuación se detallan ; P R I M E R A

COMPARECIENTES . El Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo en su calidad de Presidente y la señora Ximena Montalvo de Rivadeneira en su calidad de Gerente General de Inmobiliaria La Ermita C. Ltda. , conforme lo acreditan mediante los nombramientos que se agregan y autorizados para suscribir el presente aumento de capital , en Junta General de Socios realizada el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, copia de la cual también se agrega ; b) La señora Inés Albornoz de Holguín , por sus propios derechos ; finalmente y con el exclusivo propósito de ratificar el aporte que hace la señora de Holguín , su cónyuge señor Hugo Holguín . Los comparecientes son ecuatorianos, casados y domiciliados en Quito. S E G U N D A . ANTECEDENTES . a) Mediante escritura otorgada el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta ante el

Notario Doctor Jorge Campos Delgado , se constituyó la compañía INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA. , con el capital social de Un millón ciento cincuenta y ocho mil sucres , escritura que se inscribió en el Registro Mercantil , el diez de junio de mil novecientos ochenta y uno ; b) Mediante escritura

otorgada ante el Notario Noveno , Doctor Camilo Jáuregui

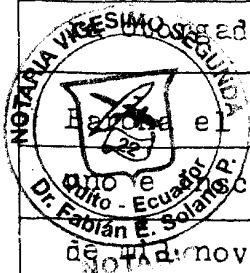
el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y

escrita en el Registro Mercantil el tres de Agosto

de mil novecientos ochenta y uno se procedió a la transferencia

de participaciones sociales por parte de la señora María

Augusta Miño viuda de Muñoz a favor de Amada Paredes de Mon



1	talvo , Ximena Montalvo de Rivadeneira y otros , quedando es
2	tructurado el cuadro de socios y el capital de la siguiente
3	manera ; - - - - -
4	SOCIO PARTICIPACIONES CAPITAL PAGADO
5	Sociedad Conyugal ;
6	Montalvo - Paredes 778 / S/. 778.000,00
7	Ximena M. de Rivadeneira 53 / 53.000,00
8	Amada Paredes de Montalvo 178 / 178.000,00
9	Luis Felipe Montalvo P. 53 / 53.000,00
10	Marcelo Montalvo P. 53 / 53.000,00
11	Pablo Montalvo P. 43. / 43.000,00
12	c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia
13	celebrada el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y
14	uno aprobó el aumento de capital de la compañía , en la suma
15	de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) , mediante el
16	aporte de un lote de terreno . d) La señora Inés Albornoz de
17	Holguín es propietaria de un lote de terreno ubicado en la
18	parroquia de Amaguaña , de mayor extensión que el que aporta
19	mediante este documento a la Inmobiliaria La Ermita.C. Ltda.;
20	al efecto el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Co_
21	lonización , mediante oficio número JRG cero cero ochocien
22	tos de veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y
23	uno , autoriza la enajenación de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS
24	OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (18.408,20
25	mts.2.) de superficie a favor de Inmobiliaria La Ermita C.
26	Ltda. . T E R C E R A . AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
27	DE ESTATUTOS SOCIALES DE INMOBILIARIA LA ERMITA C.
28	LTDA. . La señora Inés Albornoz de Holguín en su calidad de

nuevo socio de la Compañía , aporta un lote de terreno de su
propiedad , ubicado en la parroquia Amaguaña , parte de una
de mayor extensión , el que lo adquirió mediante compra a la
señora María Obdulia Sánchez según consta de escritura otor-
gada ante el Notario Dr. Daniel B. Hidalgo el doce de Marzo
de mil novecientos cincuenta y dos e inscrita el veinticu-
tro de marzo del mismo año . Dicha propiedad no tiene gra-
vamen alguno , según consta del certificado del Registrador
de la Propiedad que se adjunta , sin embargo , se compromete
al saneamiento por evicción . Los linderos del inmueble son:
NORTE , camino público ; SUR : propiedad de la señora Beatriz
Albornoz de Salgado ; OCCIDENTE , camino público que separa
la propiedad que se aporta del resto de la propiedad que se
reserva la señora de Holguín ; y , ORIENTE , lote de propie-
dad del señor Marcelo Holguín Albornoz . Se acompaña plano
de dicho lote , el que se lo considerará parte integrante
de esta escritura . Superficie total ; dieciocho mil cuatro-
cientos ochometros cuadrados veinte decímetros cuadrados ,
(18.408,20) . El avalúo del predio ha sido realizado por
el Ingeniero Alfredo Mora , a solicitud de la totalidad de
socios de la Compañía y es el que consta en informe adjunto,
razón por la cual el valor del aporte para el presente au-
mento es de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) . La
señora Inés Albornoz de Holguín , en unidad de acto con su
cónyuge , por los derechos que pudiera tener , el señor Hugo
Holguín Herdoíza transfiere de manera total , permanente e
irrevocable , y sin condición ni limitación alguna , la pro-
piedad del inmueble referido , sujetándose conforme lo dicho



1 el saneamiento por evicción , a favor de Inmobiliaria La Er
2 mita C. Ltda. . Transfieren también de manera igualmente de
3 finitiva e irrevocable la propiedad y dominio que tienen so
4 bre la casa de habitación existente en dicho lote de terreno
5 los árboles y los derechos que para uso y goce de aguas pu
6 diera adjudicar el INERHI para utilización en dicho lote de
7 terreno . Por su parte y a nombre en representación de la
8 Compañía , la Gerente General y el Presidente , aceptan la
9 transferencia que hace la señora Inés Albornoz de Holguín ,
10 y por su aporte a cambio del inmueble le corresponden
11 seiscientos participaciones de un mil sucres , las mismas
12 que serán emitidas por la compañía . C U A R T A . En ra

13 zón del aumento de capital indicado , reformase el artículo
14 tercero del estatuto social , el que , a partir de la presen
15 te fecha dirá : " Artículo Tercero . CAPITAL , El Capital

16 Social de la compañía está dividido en un mil setecientos
17 cincuenta y ocho (1.758) participaciones de un valor nomi
18 nal de Un mil sucres cada una , acumulativas e indivisibles.

19 El Capital Social de la Compañía es de Un millón setecientos
20 cincuenta y ocho mil sucres (S/. 1'758.000,00) . Q U I N

21 T A . Por la misma consideración , reformase la cláusula

22 cuarta del testimonio de escritura del Estatuto Social , al
23 tenor siguiente : " Cuarta . DEL CAPITAL SOCIAL DE LA

24 COMPAÑIA , SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES Y PAGO DEL CA

25 PITAL SOCIAL , CUADRO DE SUSCRIPCION DEL CAPITAL . -

26 El Capital de la Compañía es de Un millón setecientos cin
27 cuanta y ocho mil sucres (S/. 1'758.000,00) , el mismo que

28 se halla suscrito y pagado en el ciento por ciento . Cuadro

1 de suscripción de capital : - - - - -

2	SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
3		SUSCRITAS	0000
4	Sociedad conyugal :		
5	Montalvo Paredes	778 /	S/. 778.000,00 ✓
6	Ximena M. de Rivedeneira	53 /	/ 53.000,00 ✓
7	Amada Paredes de Montalvo	178 /	/ 178.000,00 ✓
8	Luis Felipe Montalvo P. —	53 /	/ 53.000,00 ✓
9	Pablo Montalvo P. —	43 /	/ 43.000,00 ✓
10	Marcelo Montalvo P. —	53 /	/ 53.000,00 ✓
11	Inés Albornoz de Holguín	600	600.000,00 ✓
12	TOTALES :	1.758	S/. 1.758.000,00 ✓

13 Q U I N T A . La Gerente General y el Presidente , conjunta o
14 individualmente , están autorizados para realizar , a nombre
15 y en representación de la Compañía todos los trámites y gestio
16 nes necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura .

17 S E X T A . Se entrega como documentos habilitantes los nom
18 bramientos de los representantes de la Compañía y el Acta en
19 que se resolvió el aumento de capital . Se servirá señor Nota
20 rio protocolizar la autorización conferida por el IERAC para
21 la transferencia de dominio y el avalúo practicado sobre el
22 inmueble que se aporte . La cuantía de la presente escritura
es de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) . El señor No
23 tarlo servirá agregar las demás cláusulas de estilo ". Has

24 la minuta que los otorgantes la afirman y ratifican en
25 y cada una de sus partes , la misma que queda elevada a
26 escritura pública con todo el valor legal ; minuta suscrita
27 por el señor Doctor Francisco Vivanco Riofrío , Profesional
28



1 con matrícula del Colegio de Abogados de Quito . Los compare
2 cientes presentan sus respectivas cédulas de Identidad , cu
3 yos números se encuentran vigentes y se anotan al final .
4 Para la celebración de la presente escritura pública , se
5 observaron los preceptos legales del caso m y leída que fué
6 a los otorgantes , por mí el Notario , se ratifican y para
7 constancia la firman conmigo en unidad de acto , de todo cuan
8 to doy fe . (firmado) Luis Felipe Montalvo . Cédula de
9 Identidad número 1701284604 . Cédula Tributaria número ;
10 000575 . (firmado) Ximena Ribadeneira . Cédula de Identi
11 dad número 1702768381 . Cédula Tributaria número 012678 .
12 (firmado) Inés Holguín de Alborno . Cédula de Identidad
13 número 170171304 0 . Cédula Tributaria número 000522 .
14 (firmado) Hugo Holguín . Cédula de Identidad número ;
15 180011209 4 . Cédula Tributaria número 120428 . . El Notario
16 (firmado) M. J. Aguirre . Doctor Manuel José Aguirre .
17 DOCUMENTOS HABILITANTES ; Quito a diecisiete de Junio de
18 mil novecientos ochenta y uno . Tnte. Crnel. Luis Felipe Mon
19 talvo . Sus manos . De mis consideraciones ; Comunico a Usted
20 que la Junta General de Socios de Inmobiliaria La Ermita C.
21 Ltda. , celebrada el día de hoy , designó a Usted Presidente
22 de la Compañia , la misma que se constituyó el treinta de
23 Diciembre de mil novecientos ochenta y se inscribió el diez
24 de Junio de mil novecientos ochenta y uno . El capital social
25 es de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES . El nom
26 bramiento es por dos años . Atentamente . f) Ximena de Riva
27 deneira . Gerente General , Secretaria . Acepto la designa
28 ción de Presidente de Inmobiliaria La Ermita . Quito , dieci

1 siete de Junio de mil novecientos ochenta y uno . f) Tnte.
2 Crnel. Luis Felipe Montalvo . Es fiel copia del original que
3 reposa en los archivos de la Compañía, a los cuales me re-
4 mitiré en caso de ser necesario . Lo Certifico . Quito, a
5 veinte de Enero de mil novecientos ochenta y dos . f) Dr.
6 Francisco Vivanco R. . Quito a diecisiete de Junio de mil no-
7 vecientos ochenta y uno . Señora Ximena M. de Rivadeneira .
8 Sus manos . De mis consideraciones ; Me es grato comunicar
9 le que la Junta General de Socios de Inmobiliaria La Ermita
10 C. Ltda. , celebrada el día de hoy , designó a Usted Gerente
11 General de la misma . En el desempeño de sus funciones ob-
12 servará lo preceptuado en la Ley de Compañías y los Estatutos
13 Sociales . Como Gerente General , ostentará la representación
14 legal , judicial y extrajudicial de la Compañía . Inmobilia-
15 ria La Ermita C. Ltda. , se constituyó el treinta de diciem-
16 bre de mil novecientos ochenta , y se inscribió en el Registro
17 Mercantil el diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno .
18 El Capital Social es de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL
19 SUCRES . El nombramiento es por dos años . Atentamente f)
20 Tnte. Crnel. Luis F. Montalvo , PRESIDENTE . . Acepto la de-
21 signación de Gerente General de Inmobiliaria La Ermita C. Ltda.
22 Quito diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y uno .
23 f) Ximena M. de Rivadeneira . Es fiel copia del original , que



reposita en los archivos de la Compañía, a los cuales me remitiré
en caso de ser necesario . Lo Certifico . Quito, a veinte
de Enero de mil novecientos ochenta y dos . f) Dr. Francisco
Vivanco R. . Acta de la Junta General Extraordinaria y Univer-
sal de Socios de Inmobiliaria La Ermita Cía. Ltda. , celebrada

1 el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno . En
2 la ciudad de Quito y en el local de la Compañía , hoy dos de
3 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno , siendo las tres
4 de la tarde se reúnen la totalidad de Socios de la Compañía ,
5 sin convocatoria previa . Se encuentran presentes el Tnte.
6 Crnel. Luis Felipe Montalvo S. , en representación de la So-
7 ciedad conyugal Montalvo- Paredes , poseedora de 778 partici-
8 paciones sociales ; la señora Ximena M. de Rivadeneira con 53
9 participaciones sociales ; la señora Amada Paredes de Montal-
10 vo con 178 participaciones sociales ; el señor Luis Felipe
11 Montalvo Paredes poseedor de 53 participaciones sociales ;
12 y , el señor Marcelo Montalvo Paredes poseedor de 53 partici-
13 paciones sociales , es decir la totalidad de socios . De
14 manera unánime los presentes , resuelven instalarse en Jun-
15 ta General , para la que , de manera igualmente unánime , a-
16 cuerden el resolver sobre el aumento de capital de la empresa
17 en la suma de SETSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) ,
18 mediante el aporte de la señora Inés Albornoz de Holguín .
19 Instalada la Junta General, el Presidente informa que la seño-
20 ra Inés Albornoz de Holguín , a expresado su deseo de ingre-
21 sar como socio de la Compañía, ofreciendo pagar en concep-
22 to de capital , la suma de SETSCIENTOS MIL SUCRES , mediante
23 el aporte de un solar ubicado en Amaguaña . La totalidad de
24 socios , al renunciar al derecho preferencial que les conce-
25 de la Ley , aprueban unánimemente el ingreso de la señora
26 de Holguín como socio y la forma en que pagará el capital
27 social . A continuación se aprueba las reformas del artículo
28 tercero del estatutos social y la cláusula cuarta de la es-

critura de constitución de la Compañía, los que dirán ;
" Artículo Tercero . Capital . El capital social de la Compañía está dividido en mil setecientas cincuenta y ocho participaciones de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una , a acumulativos, iguales e indivisibles . El capital social de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES . " Cláusula Cuarta . Del capital social de la compañía , suscripción de participaciones y pago del capital social , cuadro de suscripción del capital . El capital de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 1'758.000,00) el mismo que se halla suscrito y pagado en el ciento por ciento . Cuadro de suscripción de capital : - - - - -

SOCIOS	PARTICIPACIONES	
	SUSCRITAS	PAGADO
Sociedad Conyugal :		
Montalvo Paredes	778 /	S/. 778.000,00 /
Ximena M. de Rivadeneira	53 /	53.000,00 /
Amada Paredes de Montalvo	178 /	178.000,00 /
Luis Felipe Montalvo P.	53 /	53.000,00 /
Pablo Montalvo Paredes	43 /	43.000,00 /
Marcelo Montalvo Paredes	53 /	53.000,00 /
Inte Albornoz de Holguin	600 /	600.000,00 /
	1.758 /	1'758.000,00



Se autoriza al Presidente y a la Gerente General para que a nombre de la compañía suscriban la escritura de aumento de capital y en cuanto documento adicional sea necesario . Siendo las cinco de la tarde y luego de la redacción

1 de la presente acta , se declara concluida la presente Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Socios . f) Tnte. Crnel.
3 Luis F. Montalvo S. , f) Amalia Paredes de Montalvo . f) Luis
4 Felipe Montalvo Paredes . f) Marcelo Montalvo Paredes . f)
5 Ximena M. de Rivadeneira . f) Pablo Montalvo Paredes . f)
6 Inés Albornoz de Holguín . Es fiel copia del original que re-
7 posa en los archivos de la compañía , a los cuales me remi-
8 tiré en caso de ser necesario . Lo Certifico. Quito, a vein-
9 te de enero de mil novecientos ochenta y dos . f) Dr. Francis-
10 co Vivanco R. . Quito febrero doce de mil novecientos ochen-
11 ta y dos . Señores Presidente y Socios de Inmobiliaria "La
12 Ermita ". Presente . De mis consideraciones ; Habiendo pedido
13 un avalúo del predio que aportará a la Sociedad las señora
14 Inés Albornoz de Holguín , he procedido a realizar el levanta-
15 miento topográfico , conjuntamente con el Ingeniero Mora , el
16 bien ha aportarse ; y adjunto el mismo para delimitar a cabali-
17 dad el bien aportado . Dada la ubicación , la superficie y la
18 posibilidad que constan en el plazo , los avalúos como pre-
19 cio justo para la aportación en : SEISCIENTOS MIL SUCRES ,
20 (S/. 600.000,00) . Esto es todo cuanto puedo informar a
21 Uds. , atentamente . f) Ing. Oswaldo Rodríguez . cero uno .
22 P . dos mil ciento trece . INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA
23 AGRARIA Y COLONIZACION . Oficio número JRN cero cero ocho
24 cero cero . Quito a veintisiete de febrero de mil novecientos
25 ochenta y uno . Señor NOTARIO DEL CANTON . Presente . Señor
26 Notario : INES ALBORNOZ DE HOLGUÍN , propietaria de un lote
27 de terreno de Dieciocho mil cuatrocientos ocho metros cuadra-
28 dos veinte decímetros cuadrados de superficie , ubicado en

1 la parroquia de Amaguaña , cantón Quito , Provincia de Pichin
2 cha ., solicita autorización para proceder a enajenar en fa
3 vor de la SOCIEDAD INMOBILIARIA " LA ERMITA " CIA. LTDA. ,
4 sin fraccionamiento . Por cumplidos los requisitos de Ley ,
5 y atento al acuerdo número diez mil trescientos cincuenta y
6 nueve , emitido por la Dirección Ejecutiva con fecha veintio
7 cho de octubre de mil novecientos setenta y cinco , puede pro
8 cederse a la venta solicitada y de forma previamente determina
9 da . La presente autorización deja a salvo cualquier derecho
10 de precarista y no excluye la intervención del IERAC de confor
11 midad con lo que dispone la Ley de Reforma Agraria vigente .
12 Sirvase adjuntar la presente autorización como documento ha
13 bilitante en la escritura a celebrarse . Atentamente . Dios,
14 Patria y Libertad . f) Ing. Arturo Martínez Martínez . JEFE
15 REGIONAL NORTE DEL IERAC. (hay un sello). SEÑOR REGISTRADOR
16 DE/LA PROPIEDAD : Sirvase conferirme al pie de la presente
17 un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de
18 enajenar , que afecten al predio situado en la parroquia Ama
19 guaña , de este cantón (con el historial de quince años)
20 de propiedad de Inés Albornoz de Holguín , el mismo que lo
21 adquirió por compra a María Abdulía Sánchez , según escri
22 tura otorgada ante el Dr. Daniel Hidalgo , el doce de Marzo
de mil novecientos cincuenta y dos ; legalmente inscrita el
veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos . A
tentamente f) Legible. El Infrascrito Registrador de la Propie
dad de este cantón , en legal forma certifica : que revisa
dos los Registros de Hipotecas y gravámenes , desde el año
de mil novecientos sesenta y seis , hasta la presente fecha,



1 para ver los gravámenes hipotecarios , embargos y prohibicio
2 nes de enajenar , que afecten al inmueble situado en la pa_
3 rroquia Amaguaña de este cantón , adquirido por INES ALBORNOZ
4 DE HOLGUIN ; por compra a la señora María Obdulia Sánchez ,
5 mediante escritura celebrada el doce de marzo de mil nove_
6 cientos cincuenta y dos , ante el Notario doctor Daniel B. H_
7 dalgo , inscrita el veinticuatro de los mismos mes y año ;
8 por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario,
9 embargo ni prohibición de enajenar . Quito, a cuatro de diciem-
10 bre de mil novecientos ochenta y uno , las ocho de la mañana.
11 El Registrador f) G. Guarderas. Registrador de la Propiedad
12 Encargado . (hay un sello). Cartas de Pago de Impuestos :
13 TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO . Título de Crédito . Por :
14 S/. 6.000,00 . Inmobiliaria La Ermita C. Ltda . Dirección:
15 Amaguaña . En concepto de Alcabala en venta . Otorga Isabel
16 Albornoz y otro, sobre S/. 600.000,00 . Notario Dr. Aguirre.
17 Quito a febrero dieciocho / ochenta y dos . El Tesorero f)
18 Ilegible. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE . Impuesto del
19 uno por ciento adicional a las Alcabalas para Agua Potable.
20 Por S/. 2.400,00. De conformidad con el artículo primero le_
21 tra g) del Decreto Legislativo de veintidos de Octubre de mil
22 novecientos cuarenta , publicado en el Registro Oficial nú_
23 mero cincuenta y uno del primero de noviembre del mismo año,
24 Inmobiliaria La Ermita C. Ltda. , adeuda la suma de Dos mil
25 cuatrocientos sucres , en concepto del impuesto arriba indi_
26 cado , sobre la cantidad de S/. 600.000,00 . Valor del contra
27 to de aporte . Del inmueble ubicado en Amaguaña . Otorgado
28 por Isabel Albornoz de Holguín . Ante el Notario Dr. Aguirre.

1 Quito a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.
2 El Gerente f) Ilegible. , El Tesorero f) Ilegible. (hay un
3 sello). CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA . ALCABALAS . Nota
4 ría Segunda . Por S/. 2.400,00 . Recibí de Inmobiliaria La
5 Ermita Cía. Ltda. , la cantidad de dos mil cuatrocientos su-
6 cres . Impuesto del uno por ciento adicional a las Alcabalas,
7 por concepto de aporte de inmueble , que otorga Hugo Holguín
8 e Inés Albornoz de Holguín . Parroquia Amaguaña . Cantón Qui-
9 to . Provincia Pichincha . Sobre S/. 600.000,00 (0,40 %) .
10 Quito a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.
11 (hay un sello) . JUNTA DE DEFENSA NACIONAL . ALCABALAS .
12 Por S/. 1.200,00 . Quito a dieciocho de febrero de mil nove-
13 cientos ochenta y dos . Recibí de Inmobiliaria La Ermita , la
14 cantidad de mil doscientos sucres , por el impuesto del medio
15 por ciento para Defensa Nacional , por un contrato de aporte,
16 que otorga Isabel de Holguín y esposo, a favor de Inmobiliaria
17 La Ermita , de terreno , situado en la parroquia de Amagua-
18 ña , del cantón Quito , Provincia de Pichincha , por la canti-
19 dad de S/. 600.000,00. Jefe Provincial de Recaudación de la
20 Junta de Defensa Nacional. f) Ilegible. (hay un sello) .
21 (sigue en una foja útil la xeroxcopia del plano del inmue-
22 ble materia del presente contrato de aporte) . Enmendado :
23 Notario . comparecientes . PARTICIPACIONES . gravamen . Compa-
24 ñía SEXTA . Se . agregar . individualmente . Cía . 178 .
25 Reunión . del . Patria . Vale .
26
27
28 Se



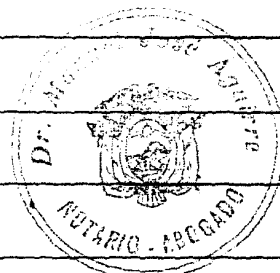
otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta - PRIMERA -

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en nueve fojas útiles

en Quito a diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de

aumento de capital y reforma de estatutos de "Inmobiliaria

La Ermita C.Ltda.", cuya copia antecede, tomé nota de su a-

probación mediante Resolución No. RI-9731 de 18 de Marzo de

1.982, de la Superintendencia de Compañías.-Quito, Marzo 26

de 1.982.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



R A Z O N:- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superin-

tendencia de Compañías, en su Resolución Número nueve mil se-

tecientos treinta y uno, de fecha dieciocho de los corrientes,

en su Artículo Cuarto, tomé nota de la aprobación del aumento

de capital y reforma de estatutos de Inmobiliaria La Ermita C.

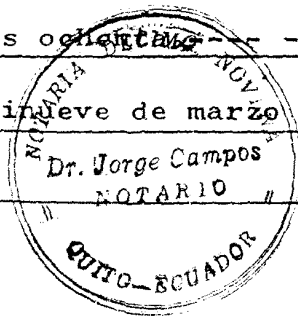
Ltda., constante en el Artículo Primero de dicha Resolución,

al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de di-

cha Compañía otorgada ante mí, el treinta de Diciembre de -

mil novecientos ochenta y dos. - - - - -

Quito, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

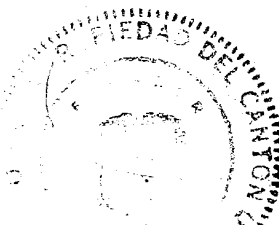


Dr. Jorge Campos Delegado
ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente
escritura en el Registro de Propiedad de
Cuarta Clase, Tomo 113

Quito, a 14 de ABRIL de 19 82

EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL nueve mil setecientos treinta y uno, del señor Superintendente de Compañías, encargado, de 18 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 411 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 549 de 10 de Junio de 1981, a fs. 1368 V del Registro Mercantil, tomo 112.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", otorgada el 21 de Enero de 1982, ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, Dr. Manuel J Aguirre; se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. sexto y en el séptimo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7188.- Quito, a veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



LOTE #2

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO			
Proyecto:	118 años	Por:	Establecimiento 1
Temperatura:	10.000 m	Por:	10
ÁREA TOTAL		42.925	

LOTE #1

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO			
Proyecto:	118 años	Por:	Establecimiento 1
Temperatura:	10.000 m	Por:	10
ÁREA TOTAL		3.000	

RESOLUCION No. RL-

9731

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-82033, de 15 de MARZO de 1982
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 21 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE los señores Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo y Ximena Montalvo de Rivadeneira, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han comparecido a este despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82009, de 6 de enero de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización -IERAC-, mediante oficio No. JNR-00800, de 27 de febrero de 1981, emite informe favorable para la transferencia de dominio del inmueble que se aporta en la constitución de la compañía "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-82-136, de 18 de marzo de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 21 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/600.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (s/1'758.000), divi-



dido en mil setecientas cincuenta y ocho participaciones de UN MIL SUCRES (s/l.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 21 de enero de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 21 de enero de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 30 de diciembre de 1980, que mediante escritura pública de 21 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que efectúa la sociedad conyugal formada por los señores Hugo Holguín e Inés Albornoz de Holguín a favor de la compañía "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", de un lote de terreno, ubicado en la Parroquia de Amaguaña del cantón Quito, cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 21 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 30 de diciembre de 1980, que mediante escritura pública de 21 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura

0000 11

- 3 -

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- Por petición del Dr. José María Baez de "Inmobiliaria La Ermita C. Ltda.", celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el 21 de enero de 1982, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO vuelve al expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 de marzo de 1982.

Don Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO

DJ-RL
HPP.
18-III-82

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "Inmobiliaria La Ermita C. Ltda.", otorgada ante el suscrito Notario el 21 de Enero de 1.982, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede.- Quito, Marzo 26 de 1.982.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
Dr. Manuel José Apudre
NOTARIO - ASOGADO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. ...

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 411 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- **EL REGISTRADOR.**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Gustavo García Rauderas
REGISTRADOR MERCANTIL

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION.- Por petición del Dr. Juan Páez Terán, Profesional del derecho con matrícula número No. 210 del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón Quito, a mi cargo, el documento que antecede: Primera copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA LA ERMITA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante esta Notaria, el 21 de enero de 1.982; razones al margen de las matrices respectivas de haberse aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía; razones de inscripción de la indicada escritura en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón Quito; copia simple de plano; y resolución No. RL-9731 de fecha 18 de marzo de 1.982, emitido por la Superintendencia de Compañías, anexo y constante en trece fojas útiles, incluyendo la petición y con esta fecha, Quito, a tres de enero del año dos mil tres.-

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de protocolización de la primera copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA LA ERMITA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante esta Notaria, el 21 de enero de 1.982; razones al margen de las matrices respectivas de haberse aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía; razones de inscripción de la indicada escritura en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón Quito; copia simple de plano; y, resolución No. RL-9731 de fecha 18 de marzo de 1.982, emitido por la Superintendencia de Compañías, firmada y sellada en Quito, a tres de enero del dos mil tres.-

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

